

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2006**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García.

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Ángel López del Cerro.
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D^a. Milagros Tolón Jaime.
19. D. Rafael Perezagua Delgado.
20. D^a. Matilde Fernández Rubio.
21. D. Fernando Mora Rodríguez.
22. D^a M^a Jesús Abarca López.
23. D. Juan José Pérez del Pino.
24. D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. César García –Monge Herrero

EL INTERVENTOR

D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las once horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil seis bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Angel López del Cerro, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino, D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General del Pleno, el Interventor D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Conocido el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2005, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes **ACUERDA**: Aprobar el Citado Borrador.

2. CREACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y APROBACIÓN INICIAL DE SUS ESTATUTOS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras de Toledo.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de marzo de 2006 sobre Propuesta de la Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente relativa a Aprobación Inicial del Proyecto de los "Estatutos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras de la Ciudad de Toledo".
- Informe de la Secretaría General de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2006.
- Informe de la Intervención, con fiscalización nº 1075 de fecha 24 de marzo de 2006.

- Propuesta al Pleno de la Corporación de la Titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente relativa a aprobación inicial de “Los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras de la Ciudad de Toledo” de fecha 22 de marzo de 2006.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de marzo de 2006.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por un voto a favor (1 de IU), trece votos en contra (13 del PP.), y once abstenciones (11 del PSOE); votándose a continuación sobre el fondo del asunto por veinticuatro votos a favor (13 del PP y 11 del PSOE) y uno en contra (1 de IU). **ACUERDA.**

Aprobar inicialmente la Propuesta formulada por la Titular del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente relativo a – Aprobación Inicial de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras de la Ciudad de Toledo- cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobación Inicial de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras de la Ciudad de Toledo que consta de 6 Títulos , Dos Disposiciones Adicionales , Cuatro Disposiciones Transitorias y Cuatro Disposiciones Finales y que se contienen en el anverso de 31 folios autenticados por la Secretaría General del Pleno.

SEGUNDO.- Sometimiento del documento al trámite de información pública por plazo de treinta (30) días.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

El primer turno de palabra corresponde a la **Sra RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone que: “El Ayuntamiento desde el año 1992 intentó la creación de la Gerencia de Urbanismo como órgano más adecuado para agilizar y dinamizar las actuaciones urbanísticas fue en un momento debido al grado de ejecución del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de 1986 y al grado del desarrollo del mismo presentando escasas actuaciones no parecía el momento adecuado para impulsar la creación de un órgano especializado a fecha actual a la vista de la pronta aprobación definitiva y ejecución de las previsiones del Plan de Ordenación Municipal que supondrán la gestión de cerca de 40.000 viviendas tomando en consideración los parámetros para establecer que permitan un desarrollo sostenible de la ciudad teniendo en cuenta la necesidad de especialización y de disciplina con diversos agentes intervinientes arquitectos, ingenieros, abogados sociólogos etc., parece conveniente que se gestione la materia urbanística en su más amplia acepción planeamiento, gestión, patrimonio municipal de suelo infraestructuras etc. a través de un órgano especializado los principios de cierta entidad territorial nacional han creado tales órganos especializados y lo han desarrollado a través de una gerencia que permita la atención de las necesidades existentes a nivel urbanístico de ejecución y mantenimiento de infraestructuras que permita la atención al medio ambiente en orden a implicar a los distintos agentes y coadyuvar en su última instancia al logro del desarrollo urbanístico sostenible de la ciudad con la reciente ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local así como la aprobación de las Cortes Regionales de la Ley 11/2004 del 21 de diciembre para la ampliación al municipio de Toledo del Régimen de Organización de los municipios de gran población y la creación en consecuencia del área de gobierno de urbanismo, infraestructuras y medio ambiente aconsejan la creación en la materia referida de un órgano especializado que permita agilizar y dinamizar las actuaciones urbanísticas a grandes rasgos ante detalles inherentes a la misma a tal objeto se han elaborado los estatutos de regulación de la gerencia de urbanismo infraestructuras y medio ambiente del Ayuntamiento de Toledo que pretende agilizar y dinamizar la actividad inherente a la misma tratando de impedir la burocratización y se crean tres órganos que obedecen a la siguiente nomenclatura: El Consejo Rector, La Presidencia y la Gerencia, los hitos a conseguir con la distribución orgánica antes definido resulta de implicar a la totalidad de los grupos políticos en la gestión urbanística a fin de lograr total transparencia en la actuación del órgano, la regulación legislativa urbanística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha resulta compleja la concepción de los ayuntamientos como entidades reguladoras del mercado inmobiliario a través del Patrimonio Municipal de suelo supone igualmente la necesidad de la creación de órganos especializados que satisfagan los principios y derechos constitucionales relativos entre otros a que se disfrute de una vivienda

digna a la consecución de ésta finalidad se configura un órgano que sirva como elemento regulador del mercado inmobiliario a la vez que sirva para procurar una ciudad habitable y sostenible desde otros ámbitos satisfaciendo el mercado y el respeto de aquellas carencias de la ciudad a efectos de equipamientos o actividades que el sector privado no sea capaz de sufragar la presente propuesta y los estatutos que se someten a aprobación podrán ser mejorados en el periodo de información pública con lo que a fecha actual no resultan limitativos ya se dijo en la Comisión en consecuencia por la titular del área de gobierno de urbanismo , infraestructura y medio ambiente formula la siguiente propuesta: primero aprobar inicialmente el proyecto de estatutos de la Gerencia de Urbanismo es Infraestructuras de la ciudad de Toledo. Segundo sometimiento del documento al trámite de información pública por un plazo de 30 días y tercero elevación de la presente propuesta a conocimiento y consideración del Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone lo siguiente: "Hoy ustedes nos traen aquí al Pleno del Ayuntamiento la creación de la Gerencia de Urbanismo que desde IU pensamos que es un buen instrumento para la gestión de los asuntos urbanísticos, la gestión fundamentalmente del desarrollo del Plan General por lo tanto en el fondo de la propuesta IU no tiene nada mas que mostrar su satisfacción que este Ayuntamiento quiera poner en marcha este nuevo instrumento administrativo en cuestión. No podemos estar de acuerdo con la propuesta fundamentalmente por dos cuestiones yo creo que es una propuesta precipitada porque un órgano de ésta entidad debería de contar con el máximo consenso de los grupos políticos debería de contar con el consenso también de la parte social de éste Ayuntamiento porque va a afectar de una forma significativa a la estructura de personal del ayuntamiento yo creo que precipitada porque ustedes no han querido negociar y lo dejan todo para el trámite de información pública y yo creo que estas no son formas ni respeto a los representantes municipales y yo creo que es manifiestamente la propuesta mejorable improvisación precipitación e improvisación porque ustedes ofrecen una propuesta que no se adecua ni a los reglamentos que hemos aprobado en éste Ayuntamiento es decir, van a sacar información pública una propuesta que al menos en cuatro apartados no recoge o no se adecua a lo establecido en los reglamentos municipales, una propuesta que además cuenta con un informe que solicita el Interventor que se queda sobre la mesa porque le falta sustantivar cuestiones fundamentales por ejemplo un estudio de presupuesto o un estudio económico financiero , un informe del responsable de la unidad de presupuestos el propio informe de la Intervención cuando estén elaborados esos asuntos el dictamen continúa el Interventor de la Comisión del Pleno de Hacienda es decir, una propuesta precipitada con mucha improvisación y que de una idea que puede ser acertada vamos a pasar a una chapuza y yo creo que esa es la tónica que nos viene acostumbrando el Partido Popular yo les sugeriría

que como no está aprobado el Plan de Ordenación Municipal esto es una propuesta que necesita su reflexión el acuerdo porque va a trascender una legislatura y yo creo que sería bueno que políticos representados en éste Ayuntamiento pudiésemos llegar a un mas a un mínimo mejor dicho de acuerdo y yo simplemente que la posibilidad que nos da el Partido Popular es el trámite de información pública y lo da usted como una cuestión de apertura de diálogo me parece ridículo y una broma si no fuese una broma de mal gusto el que hoy en este pleno tan extraordinario traiga usted esta propuesta aquí yo le solicitaría que se quedase como tiene puesto el Interventor éste tema sobre la mesa lo reflexionamos con la rapidez que usted quiera IU se pone a su disposición para trabajar lo más rápido que se pueda en esta propuesta y en el Pleno del próximo mes de abril traer por lo menos un acuerdo o haber intentado un acuerdo de mínimos para crear la Gerencia y traer unos Estatutos que al menos traigan a información pública con los errores incluso de bulto que presentan ustedes en su propuesta yo creo que el afán de copiar y pegar a ustedes al Partido Popular también se le da se le dio en otros casos es decir, no voy a recordar aquí los plagios que Izquierda Unida le ha denunciado en multitud de ocasiones yo creo que vuelvo a insistir necesita una reflexión mas profunda por tanto le solicito al Sr. Alcalde que éste tema se quede sobre la mesa y si no es así desde luego IU no puede aprobar éstos estatutos de una forma inicial nos abstendremos teniendo en cuenta de que nosotros IU si que estamos a favor de que se cree la Gerencia de Urbanismo lo llevábamos así en nuestra propuesta electoral creemos que puede ser una herramienta útil en la gestión urbanista de la ciudad pero yo creo que necesita también tanto esa herramienta para que sea útil como necesita el máximo consenso de los grupos municipales."

En tercer lugar toma parte en el debate la **SRA GARCÍA HIDALGO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta lo siguiente: " Gracias Sr. Presidente me congratulo porque rectificar es de sabios y hay que echar un poco a la memoria en el sentido de que cuando se estuvieron tramitando los reglamentos se propuso por parte del Grupo Municipal Socialista la creación de la Gerencia de Urbanismo y el Grupo Municipal Popular se negó, no aceptó esa propuesta y eso hace unos poquitos meses es decir nos congratulamos que al menos se nos tenga en cuenta y vean y consideren la creación de la gerencia que también llevábamos nosotros en nuestro programa electoral considerábamos que era interesante, necesario y ya sobre todo en esas cuestiones de urbanismo que ahora con la futura aprobación del POM va a ser muy interesante y va a poder recoger cuantas cosas y se va a poder dedicar mayor personal a las tareas de urbanismo para su agilización como se menciona en la propuesta de creación nosotros consideramos que se ha hecho de una manera precipitada, sin seguir un normal tiempo de discusión y de preparación . Nosotros estamos de acuerdo con lo que dictamina el Interventor acerca de lo que adolece la propuesta de creación de la gerencia teniendo en cuenta que nosotros creemos y

apostamos por ella pero no el todo vale ni se hace memoria ni se hace estudio económico ni se hace nada, pego pinto y coloreo añado yo esa es nuestra postura Sr. Presidente.”

Para finalizar el debate de éste punto interviene nuevamente la **SRA RUIZ GONZÁLEZ** quien añade lo siguiente: “ Primero quería decirles tanto a IU como al Partido Socialista que no han sido unos Estatutos copiados si se han consultado unos Estatutos de otras ciudades como ya he mencionado en la Propuesta pero si aclarar que si nos hemos basado desde el Área de Gobierno de Urbanismo, Medioambiente e Infraestructuras de la realidad que hay en nuestra ciudad y éstos estatutos si se han traído hoy no han sido elaborados anteriormente es porque estábamos en un proceso sobre la Ley de Grandes Ciudades de regularizar el funcionamiento administrativo de éste Ayuntamiento luego no ha sido copiado , como ha dicho el Sr. Chozas a lo que está acostumbrado el PP a copiar y a utilizar, pues no Sr. Chozas están basados en una realidad que tenemos en nuestra ciudad entonces otro de los aspectos Sra Hidalgo ya se habló en la Comisión de Urbanismo que lo que si era importante por las expectativas porque la ciudad no se puede parar no podemos pues bueno cuando esté aprobado el Plan General, como decía el Sr. Chozas hacemos elaboramos los Estatutos hay que anticipar a una realidad que esperamos que sean muy próximamente y que sin duda alguna va en beneficio no solamente del crecimiento de viviendas sino también el económico para que la ciudadanía pueda seguir sus desarrollos entonces no se va a dejar sobre la mesa en el periodo de información pública por supuesto que se va a dar toda la oportunidad de participación de introducir cuestiones que discutiremos que puedan ser que se mejoren los estatutos o habrá cuestiones que discrepemos porque cada uno tiene un concepto de las cosas. En cuanto al tema de la Intervención yo la verdad que también me ha sorprendido porque lógicamente cuando se vayan aprobar su memoria de presupuestos de inversiones los planes que se quieren ejecutar a través de esa Gerencia y entonces ahora mismo hablar del informe del Interventor Sr. Chozas cuando hay temas que le preocupan muchísimo los informes de la Intervención pero hay otros temas que no importa lo obvia totalmente entonces el Grupo Popular va a mantener la propuesta que he leído anteriormente de que se inicie el procedimiento para la aprobación de los estatutos .”

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA N° 20, ZONA HOSPITALARIA Y EXTRAHOSPITALARIA. “LAS TRES CULTURAS”.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de Revisión de Oficio presentado por SAMTHOMPSON S.L de fecha 9 de marzo de 2006.
- Informe sobre regularización de la actuación realizada en zona hospitalaria y extrahospitalaria “Las Tres Culturas”. Realizado por el Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de fecha 9 de marzo de 2006.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 16 de Marzo de 2006.
- Informe del Secretario General de Gobierno a petición de la Sra Concejala de Urbanismo sobre la solicitud de revisión o rectificación de oficio del acto de denegación de la aprobación del P.A.U. complejo de “Las Tres Culturas”, Finca Buenavista, Ctra. N-403 Km 3 de Toledo, realizado por el Pleno con fecha 5 de febrero de 2004 de fecha 21 de marzo de 2006.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de Marzo de 2006.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP) Y doce votos en contra (11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**,

Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora N° 20, zona Hospitalaria y Extrahospitalaria, “Las Tres Culturas” en el sentido de la Propuesta formulada por la Concejala de Urbanismo cuyo contenido literal es el siguiente:

1. Admitir el recurso extraordinario de revisión presentado por D. Manuel Muñoz García por darse las circunstancias dispuestas en el artículo 118.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. Adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora nº 20, con las siguientes condiciones:
 - Se deberá ajustar su ámbito a la declaración de utilidad pública e interés social aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo.
 - Se deberán cumplir los estándares urbanísticos de la LOTAU. : cesión de zona verde, dotaciones y el 10 % de aprovechamiento tipo lucrativo del área de reparto.
3. Las anteriores condiciones se deberán reflejar en el Convenio de Adjudicación a firmar con posterioridad al presente Acuerdo.
4. Se deberán seguir los trámites y actuaciones definidas en el T.R.L.O.T.A.U."

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

En primer lugar el **Sr. ALONSO NÚÑEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista solicita la palabra para expresar que: "El artículo 53 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento dice textualmente que la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y , en su caso, votación , deberá estar a disposición de los concejales y de los miembros de la Junta de Gobierno Local, desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría General del Pleno. Justo al inicio del Pleno se me ha hecho llegar por parte de la Concejala de Urbanismo este papel una propuesta en relación al Orden del Día que no figuraba en el expediente que además no se con qué intención tiene fecha de 28 de febrero cuando se me manifiesta que se ha hecho esta misma mañana pero tiene fecha de 28 de febrero, Sr. Alcalde , no se si ; en cualquier caso, febrero, febrero, se me informa que se ha hecho esta mañana pero tiene fecha de febrero, no se si tiene algo que ver con el enredo este, pero bueno en cualquier caso Sr. Alcalde lo que es evidente es que esta propuesta no figuraba en la documentación se trata de una propuesta que no figuraba en la Comisión por tanto solicito que pida al asesor jurídico del Pleno si efectivamente puede ser sometido a la consideración al debate y a la votación del pleno, una propuesta que ni figura en la documentación no fue previamente sometida a dictamen por parte de la comisión."

Contestando al Sr. Alonso Núñez, la **SRA RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular manifiesta que: " Primero hacer una serie de aclaraciones, el jueves de la semana pasada hubo Junta de

Portavoces donde se llevaron estos temas a tramitar al Pleno o el lunes bueno yo no soy portavoz del grupo , me da igual y en la Comisión de Urbanismo del 22 de marzo leo, Dictamen sobre el Programa de Actuación Urbanizadora nº 20 zona Hospitalaria y Extrahospitalaria las Tres Culturas, tema que hoy viene a éste Pleno y que fue debatido en esa Comisión si sus representantes Sr. Alejandro no se enteraron es su problema, pero ese es el orden del día de la Comisión de Urbanismo.”

Tras serle concedida la palabra por parte del Sr. Presidente, intervino el Sr. **Secretario General del Pleno** quien se expresa en los siguientes términos: “Lo de la propuesta con fecha 28 de febrero se supone que es 28 de marzo que es hoy no 28 de febrero de hace un mes, vamos, es un error mecanográfico y en segundo lugar respecto a si se puede someter el asunto a consideración del Pleno por no estar completamente terminado el expediente como poderse someter se puede someter ahora ya el tema de que puedan alegar los partidos políticos una vez que se tomen los acuerdos , esa es otra cuestión ahora poderse someter se puede someter.”

El **Sr. Alonso Núñez**, solicita que se haga un informe jurídico por parte del Asesor Jurídico del Pleno de una interpretación del artículo 53 porque si habla de documentación íntegra y la propuesta se nos da en el propio Pleno, la integridad qué es.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, expresa al Pleno que pedirá el Informe Jurídico que solicita el Sr. Alonso Núñez.

Para debatir este punto en primer lugar interviene **LA SRA RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “Como he mencionado anteriormente este punto que hoy traemos a éste Pleno fue debatido en la Comisión de Urbanismo, se revisó en esa comisión porque en el mes de febrero del año 2006 se solicita una revisión de un acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero del 2004 a éste acuerdo plenario se pide un informe al Secretario General el cual deja muy claro en el informe el procedimiento a seguir en este expediente, creo que efectivamente Sr. Alonso hubo interpretaciones varias en esa comisión pero si se dijo que se iba a dictaminar lo que se dijo en el orden del día, entonces para seguir la tramitación de ese programa de actuación urbanizadora al que me estoy refiriendo se tiene que revisar el recurso presentado del 22 de febrero de este año que se presentó un recurso de revisión, está en el expediente, entonces la propuesta es primero el recurso extraordinario de remisión presentado por D. Manuel Muñoz García por darse las circunstancias dispuesta en el artículo 118.1 de la Ley del 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Segundo, adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora nº 20 con las siguientes condiciones se dará adjuntar su ámbito a la declaración de utilidad pública e interés social aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo. Se deberán cumplir

los estándares urbanísticos de la LOTAU. : Cesión de zona verde, dotaciones y el 10 % de aprovechamiento tipo lucrativo del área de reparto. Tercero Las anteriores condiciones se deberán reflejar en el Convenio de Adjudicación a firmar con posterioridad al presente Acuerdo. Cuarto Se deberán seguir los trámites y actuaciones definidas en el LOTAU. "

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien manifiesta que: "Yo creo que mas allá de cuestiones formales que comparto con el Presidente del Grupo Socialista a mi lo que me parece importante son las cuestiones de fondo en éste asunto, son cuestiones de fondo que tienen mucha trascendencia para éste Ayuntamiento fundamentalmente para lo que pueden significar de ejemplo para los ciudadanos yo creo que es un tema del mensaje que podemos trasladar a los ciudadanos de Toledo, de qué estamos hablando porque aquí no estamos hablando de de un PAU normal y corriente que presenta un agente urbanizador en una zona de suelo rústico que ya sería y luego lo veremos grave e importante en el siguiente PAU cuando está a punto de aprobarse el POM no estamos hablando de una recalificación como modificación puntual del Plan General que estamos, estamos en un PAU que modifica el Plan General del 86 y recalifica una zona que tiene la calificación de rústico a urbanizable ese es un poco podría ser el asunto si no estuviera por medio una actuación que yo creo que vuelvo a repetir es cuanto menos sorprendente en este Ayuntamiento nos estamos refiriendo a un proyecto que tuvo una primera declaración en éste Ayuntamiento el 21 de diciembre del año 94 donde leo el acta de aquél pleno en el punto nº 9 decía Propuesta de Declaración de interés social para la construcción de un centro hospitalario y entre comillas el centro se llamaba Don Francisco San Pedro y decía , vista la documentación etc., primero informar favorablemente la declaración de interés social presentada por D. Francisco San Pedro Díaz de la construcción e instalación de un centro hospitalario en una parcela de terreno de 50.000 m sita en finca Buenavista que limita etc., etc. y se le ponían una serie de condiciones no si ese Pleno y el Informe del Secretario del Ayuntamiento también derogan este acuerdo Plenario, no lo se porque en ese acuerdo plenario le decía al promotor que en el supuesto de que las obras se apartasen del fin específico para el interés social es decir, hacer un centro hospitalario para minusválidos para los familiares y para los enfermos o los ingresados en ese centro si se apartase de ese fin social que fue objeto de la aprobación en el Pleno y posteriormente de la Junta de Comunidades y decíamos en aquel Pleno en el supuesto de que las obras se apartasen del incumplimiento de las anteriores descripciones el Ayuntamiento previa instrucción del expediente oportuno promoverá aclaración y en relación a ésta al suelo y a las obras en su caso en curso ya ejecutadas podrá actuar de cualquiera de las dos formas siguientes, una como pueda actuar cuando no cumpla estas obras con el interés social ordenando la demolición, de las obras y b discusión disponiendo mediante la

tramitación legal la clasificación del suelo que se estime adecuada esta podía ser una medida para el destino de los terrenos a construcción de las viviendas sujetas algún régimen de protección pública u otros usos de interés social y llega a decir con aplicación de sistemas de actuación por expropiación y valorándose el suelo en función de su valor inicial , es decir el Pleno del 21 de diciembre de 1994 nos decía si esa actuación no tiene el interés social como deberíamos de actuar y se le decía que con anterioridad a la firma de ese acuerdo el propietario el que ha hecho la ciudad deberá estar de acuerdo con éstas propuestas y están firmadas pero a mayor abundamiento el 19 de febrero de 1998 la Junta de Gobierno Local acuerda solicitud de licencia de obras expediente 190/97 promovido a instancias de SANTOMSON SL y Mensajeros de la Paz de solicitud de licencia para construcción de hospital de continuidad para discapacitados físicos y ejecución de unidades residenciales integradas conforme al proyecto y le decíamos como condicionante en esa licencia en éste Ayuntamiento el edificio no podrá, y se hablaba de un edificio, o de varias actuaciones en una misma parcela conjuntas como cualquier hospital puede tener diferentes pabellones decía el edificio no podrá ser objeto de ninguna utilización en tanto no se conceda licencia municipal de primera ocupación que deberá solicitarse a éste Ayuntamiento una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble y en su caso deberá proveerse de las correspondientes licencias de apertura total así mismo decía el acuerdo de la Junta de Gobierno Local la presente queda supeditada a los términos contemplados en el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1994 y qué nos encontramos allí qué es lo que ha pasado porque ese es el fondo del asunto qué nos encontramos allí bueno pues acudamos al registro y qué tenemos allí en el Registro de la Propiedad , pues en el registro de la propiedad tenemos que no hay un centro de discapacitados tenemos la denominación de que no es suelo urbanizable por el que por interés social se concedió licencia para la construcción en tres fases eso no es cierto el primer error del registro y veremos a ver las responsabilidades que sale de esto de un centro internacional hospitalario y extrahospitalario de las Tres culturas constituido por seis áreas fase uno área a con una superficie de 4.400 m destinada a hospital de continuidad de discapacitados físicos y la cuestión es allí hay un hospital de continuidad de discapacitados físicos o hay un hospital privado puro y duro. Esa es la cuestión acudamos al SESCAM que es quien tiene que dar la autorización haber si lo que hay ahí es un hospital de discapacitados físicos o un hospital puro y duro general legítimo con sus propietarios que quieren hacer negocio con la sanidad privada eso es un negocio legítimo en ésta sociedad pero no es el proyecto y a continuación tenemos viviendas y acudimos también al Registro y vamos a las escrituras y curiosamente la denominación que tiene estas viviendas se pone departamento por ejemplo departamento nº 254 una baja, unidad residencial integrada letra c destinada a vivienda curiosamente dice sin barreras arquitectónicas sita en la planta segunda del módulo 6 tipo c ya me dirán ustedes como una vivienda situada en la planta segunda como

puede ser sin barreras arquitectónicas cuando si abrir el ascensor ya me contarán ustedes si han ido allí a verlo no tienen rampas es que tienen escaleras y no es que lo diga yo también la propia escritura lo dice dice sita en la planta segunda del módulo 6 situada a la derecha según se acerca desde la escalera y el ascensor eso es lo que nos encontramos esa es la realidad física de lo que nos encontramos allí entonces la cuestión es allí ha habido una actuación que por lo menos en la actividad que también es competencia de éste Ayuntamiento y está en la licencia en la actividad es irregular por no llamar ilegal ahí lo que ha habido es la irregularidad de un señor que no ha hecho el proyecto por el que estaba dado el interés social ha hecho un hospital que lo podía haber hecho en un terreno dotacional de su propiedad pero no lo hizo en un terreno rústico y viviendas libres, viviendas libres, esa es la realidad y ahora los vecinos que de una forma engañada porque creían que estaban comprando unas viviendas libres porque además estaban promovidas no por SANTOMSON no por Mensajeros de la Paz no por la entidad que iba a gestionar eso sino por Inmotoledo una inmobiliaria que pertenece a Vistahermosa igual que la empresa SANTOMSON en el Consejo de Administración están las mismas personas en la participación que en la inmobiliaria Vistahermosa, igual que Inmotoledo, las mismas esa es la realidad tenemos que regularizar eso y la LOTAU dice cómo se puede realizar mediante un PAU , sí Sra. Ruiz mediante un PAU se puede regularizar pero previamente hay que hacer otra cosa y yo le voy a preguntar Sra Ruiz en la propuesta que ha presentado usted cuando dice que tiene que hacer los trámites que vamos a seguir, vamos a seguir los trámites que están en el punto 15 de la LOTAU, si es así yo voy a votar a favor acláremelo porque si aplicamos porque es como hay que hacer las cosas como dice el Jefe del Servicio de Planeamiento en su informe del 9 de marzo del 2006 y que por cierto, verbalmente se dijo en la Comisión de Urbanismo ya que la cita usted tanto estaba de acuerdo la Junta de Comunidades es que había que aplicar también el capítulo 5º de la LOTAU y entre otras cosas a éste PAU le faltaría una cosa , primero, le faltarían dos cosas mejor dicho, primero el expediente de infracción urbanística por actividad le faltaría eso, segundo le faltaría lógicamente ese expediente llevaría una propuesta de sanción pero es que además el propietario fíjense ustedes en lo curioso de esto al propietario habría que cobrarle a parte del 10% de la dotacional el 10% lucrativo etc. el 15% del valor de todas las construcciones, esa es una cantidad bastante respetable para qué , para todos los toledanos, para las arcas de todos los toledanos si ustedes hacen eso IU votará a favor, pero es que además el PAU, necesita un informe del Consejo Consultivo y yo le invito a que se lea usted a partir del artículo 177 de la LOTAU, el artículo 5 ,177 , 178, 179 ,180 y 181 y verá usted que se puede legalizar mediante un PAU efectivamente estaríamos incumpliendo el acuerdo del Pleno de 21 de diciembre del 94 que dice que deberíamos expropiar para hacer viviendas de promoción pública al menos en la segunda fase pero se podía legalizar mediante un PAU lógicamente presentado por nosotros para hacer vivienda pública ya

en la siguiente intervención le diré atendiendo a la explicación que me de usted seguiré ampliando esta cuestión.”

A continuación interviene la **SRA GARCÍA HIDALGO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente: 'Aunque parece ser digo parece ser que se aclarado que la propuesta de la Concejalía de Urbanismo aunque se nos ha presentado en el Pleno le tendría que decir que no me ha dado tiempo a su estudio soy escrupulosa y por tanto señora concejala suele estudiar las propuestas que aquí y aquí se van desarrollando lo siento muchísimo pero una propuesta una propuesta también hay que hacerla digo yo, aquí tampoco estaba firmada de todas maneras lo que si hoy tenemos aquí es un tema muy complicado y cuanto menos la decisión puede ser temeraria en algunos aspectos recuerdo que se dijo deberíamos de haber sometido a votación lo que realmente se decidió en la Comisión de urbanismo allí se dijo claramente que lo que queríamos era regularización y entiendo que se dijo también sanción regularización y sanción por las irregularidades que en qué han tenido lugar en todo el procedimiento de esta zona hospitalaria y extra hospitalaria. En el pleno como ya muy bien hemos comentado por parte de mis compañeros aquí en el pleno de 5 de febrero del 2004 denegamos en pleno que no fue ningún partido todos decidimos que había que denegar este PAU lo decidimos yo no sé cómo de buenas a primeras tenemos dos comisiones de urbanismo en 10 días para decidir lo mismo cuando tenemos en puertas ahí un POM haciendo un pequeño recopilatorio de los antecedentes con respecto al proyecto tenemos el 21 de diciembre del 94 ,el pleno decide que hay que informar favorablemente la declaración de interés social a la propuesta presentada por don Francisco Sampedro referida a la construcción de este complejo hospitalario y extrahospitalario después tenemos que la Comisión Provincial de urbanismo dictamina favorablemente el cuatro de mayo de 1995 el ocho de julio del 97 SANTOMSOM Sociedad limitada solicita licencia de obra mayor para llevar a cabo dicho proyecto de construcción y desarrollo del centro hospitalario en el 19 de febrero de de 1998 la Comisión municipal de gobierno concede dicha licencia que contemplaba y mire usted señora Mar Paz Ruiz González el cambio que vamos a tener en las dos reuniones siguientes se concede se contempla la construcción de dos clínicas residencias para enfermos de Alzheimer y 18 pisos tutelados eran 18 los pisos tutelados pero ya en el 27 de abril del 2000 se solicita licencia de obra mayor para residencia de enfermos de Alzheimer y 156 unidades residenciales integradas así como la residencia nacional de la sede del hospital de parapléjicos ASPAYM .el 16 de mayo del 2000 según informe técnico el proyecto que se solicita la licencia no tiene cabida en la declaración de interés público es ya 6 de mayo del 2000 cuando ya se aprecia que no tiene cabida este proyecto él en la declaración de interés público y se informa de ello el señor alcalde entonces Manuel Molina. El 29 de noviembre de 2001 la Comisión municipal de gobierno acuerda denegar lógicamente la licencia porque las actuaciones no se encuadran dentro de dicha declaración de interés social por lo tanto no es posible su

legitimación según la LOTAU con todos estos antecedentes que los he ido diciendo rápidamente llegamos a la fecha del 5 de febrero del 2004 cuando esté pleno de niega o resuelve denegatoriamente la objeción anteriormente señalada de todo ello queda informado la sociedad santón son sociedad limitada y también se le informa de las alternativas que ofrece LOTAU precisamente de que olvidar que el proyecto que se aprueba a partir de una información de interés social dictada por la Comisión Provincial de urbanismo a propuesta del Ayuntamiento es para urbanizar un terreno calificado en el antiguo plan general, no urbanizarle actualmente rústico de reserva no obstante la empresa propone un PAU sobre terrenos ya urbanizados porque eso de que esta urbanizado donde sólo quedan actuaciones interiores en solares resultantes de las edificaciones que se han hecho puesto que el PAU no acompaña ni el ni el anteproyecto de urbanización sino un documento meramente informativo de una urbanización ya existente tampoco se formó la proposición económica de posibles obras que se puedan hacer de urbanización los terrenos comprendidos en este plan de actuación urbanizadora que se pretende promover están urbanizados debido a una actuación personal aprobados en base a una acción de interés social que no tuvo si se aprobara este PAU de SANTOMSOM se revisan una manera extraordinaria la resolución denegatoria que exigiría el dictamen preceptivo obligatorio del Consejo consultivo de Castilla La Mancha no obstante de lo anteriormente expuesto nuestro grupo el grupo municipal socialista quiere regularizar la situación de las viviendas aquellas personas que están en la situación no regulada pero no al amparo de otra posible ilegalidad sino de acuerdo con la ley imponiendo Expediente sancionador a la empresa promotora según se desprende del informe de la Comisión regional de urbanismo de fecha 11 de marzo del 2005. El grupo municipal socialista, ha expuesto mismo en las dos reuniones de la Comisión de urbanismo regularización si pero no así doña paz Ruiz González que antes de irse de asueto hay que dejar las cosas bien hechas y los deberes hechos a y nosotros nos hemos visto dificultado en nuestras tareas a la hora de encontrarlo que la acabaran intervención muchas gracias".

A continuación interviene nuevamente la **SRA RUIZ GONZÁLEZ** quien añade lo siguiente: " Primero Sra Hidalgo su declaración me sorprende mucho primero porque efectivamente la Comisión de Urbanismo mantuvo un mensaje pero no se dio esa información públicamente y la primera sorprendida soy yo hoy también en este pleno cuando siguen manteniendo una posición totalmente contraria a lo que usted públicamente ha manifestado y luego el hacer los deberes, el único objetivo que he tenido como concejal responsable del área de urbanismo es tramitar un expediente que llevaban un cajón efectivamente desde hace el año 2002 mientras que allí hay 152 familias hay un hospital señor chozas que le recuerdo que lo hizo un promotor privado con un objetivo que en estos momentos no es un hospital privado sino que tiene un concierto con el sistema público de salud tiene un concierto con sistema público de salud y se está beneficiando de ese servicio muchos

ciudadanos y usted lo sabe entonces aquí el único objetivo que se ha tenido efectivamente el regularizar una situación que es real que está ahí que 150 y tantas familias que es un núcleo urbano que se desarrolló como se desarrolló porque si ahora mismo nos metemos ya que si iba a ser por interés social un hospital de parapléjicos de enfermos de Alzheimer quizás el objetivo social se cumpla a medias porque vuelvo a repetir el recurso sanitario en nuestro aria de salud es suficiente y está prestando un servicio yo creo que necesario e importante no sólo a los ciudadanos sino de 1 a importante de salud y señor chozas estamos en una cuestión que nosotros hemos querido digo como concejal responsable saltar ilegalidades porque por eso nos hemos molestado en revisar el expediente con fines jurídicos para seguir la tramitación yo creo que lo que sí es necesario es que la ciudad siga desarrollándose y lo que ahora no vamos a ponernos a discutir y menos en el pleno es como se decía esta mañana viviendas unifamiliares, expropiamos las viviendas y hacemos públicas, yo creo que lo que se tiene es que seguir adelante y buscar la forma la mejor forma este totalmente de acuerdo que sí hay que pedir en vez del 10% de aprovechamiento como hacían en mi propuesta porque así está contenido en la LOTAU hay que pedir el 15% se pide señor chozas en absoluto se quiere poner en juego la situación económica ni social de la ciudadanía. En cuanto al tema señora Hidalgo usted también ya mencionó el tema sancionador, usted lo que quiere es que es que se regularice las 150 viviendas es lo que creo entender y que se sancione por haber hecho de legalidad pues le diré que se informe si se puede hacer un procedimiento sancionador que alguien la Comisión se discutió que no que hay otro mecanismo que permita la ley lo utilizamos y le digo señor chozas para qué en vez del 10% sea el 15% pero yo creo que lo que no podemos es ponernos la venda bueno de resolverán otros el objetivo del ayuntamiento y del equipo de gobierno no es ese si quieren paramos la actividad como dije en la Comisión de urbanismo no seguimos haciendo nada hasta que Pons apruebe que se desarrollen los municipios colindantes y esta si eso es lo que ustedes quieren en el equipo de gobierno no entonces seguimos con nuestra propuesta muchas gracias"

Seguidamente interviene nuevamente del debate el **Sr. CHOZAS PALOMINO** quien manifiesta lo siguiente: " Previamente ,antes me había olvidado y por una cuestión de forma y de fondo recordar mis dos intervenciones por una cuestión previa a los efectos que marca el artículo 178 puntos uno y cinco del real decreto 1/2004 de 28 de diciembre del 2004 del texto refundido de la ley de ordenación del territorio y la actividad urbanística de Castilla La Mancha me gustaría constase eso como denuncia pública en esta sala porque parece que el Ayuntamiento nos se ha enterado de que en ese paraje que se trae aquí hay una actuación ilegal para qué se ponga los mecanismos en marcha que establece el capítulo quinto de la LOTAU a los efectos sancionadores porque parece ser que nadie conoce en este ayuntamiento el hospital y las viviendas tienen una actividad ilegal y que me pregunto si mañana

ocurriese algún accidente quien sería responsable en un establecimiento que no tienen licencia actividad en las viviendas que no tienen licencia de obra yo me pregunto quién será responsable si mañana un accidente en esa zona, si por desgracia o es un incendio traigan progresos pero no con las viviendas de las cosas son más serias y señora Ruiz cambió usted un poco de muletilla, desarrollo tal sostenible lo diga usted en otro foro aquí no, aquí ya no nos engaña usted no tiene credibilidad que hay que desarrollarse la ciudad cueste lo que cueste hay que desarrollar la ciudad por lo menos según esto a cualquier precio no .A mi me gustaría también conocer del Sr. Alcalde cual en la opinión y ahora que el pleno lo permite me gustaría saber por esa opinión del Sr. Alcalde que puede debatir este tema cuál es la opinión del Sr. Alcalde sobre este tema es decir ¿no vale para nada los acuerdos que tiene este Ayuntamiento? Porque luego viene la concejala de urbanismo Mari Paz Ruiz y luego dice que lo importante es defenderse,! que mensaje le trasladamos a los ciudadanos!, ustedes pagan sus impuestos ilegales si no pasa nada si lo importante es el desarrollo pero aquí estamos trasladando un mensaje aún más peligroso, usted ciudadano de a pie no lo puede hacer lo pueden hacer los propietarios de la Inmobiliaria Vista Hermosa exclusivamente es más se está haciendo un pleno extraordinario con esos dos puntos únicos pero que mensaje estamos trasladando que urgencia y en este Ayuntamiento para qué tengamos un plenos extraordinarios con dos puntos en el orden del día el de la Inmobiliaria Vista Hermosa qué les dan a ustedes Inmobiliaria Vista Hermosa que no puedan confesar. Qué tengamos que venir 25 concejales a un pleno extraordinario para tratar los dos temas de un asunto ilegal es que es muy grave del asunto y nadie está diciendo que no se regularicen las viviendas que no se regularice un hospital hágase pero como marca la LOTAU y yo le digo señora Ruiz si usted dice que se va aplicar el capítulo quinto de la LOTAU insiste en haberse dado o cuenta que es una actuación ilegal se va a recoger en el pleno por que yo hago una denuncia pública hoy aquí por si nadie se ha enterado tal vez en sus múltiples y variadas ocupaciones nadie se enterado de lo que está ocurriendo aquí seremos los únicos 25 ciudadanos de Toledo que nos han enterado de lo que ya hay ,se ha hecho la denuncia ahora mismo pero que ocurre en esta ciudad que ocurre en esta ciudad con Inmobiliaria Vista Hermosa que ocurre y ahora lo vamos a ver en el segundo punto del orden del día que tenemos el POM en puertas y le vamos a recalificar 500 viviendas y simplemente por el hecho de que no cumpla el 50% de protección oficial simplemente por el hecho de que no cumpla la ley para que se escape, se realizó también recalificación de suelo rústico si se puedan hacer las cosas bien pero lo primero para hacer las cosas bien hemos de reconocer que hemos tenido un problema y fijese lo que estoy diciendo hemos tenido el Ayuntamiento ha tenido un problema con esa zona nos han engañado también a la Junta nos han engañado pero no pasa nada por reconocerlo, si somos humanos y está la Administración compuesta por humanos y nos podemos equivocar que usted cree que la gente se puede conformar con que esto es una equivocación cuando se convoca un pleno extraordinario con esos dos puntos en el orden del día

usted cree que podemos dar credibilidad para decir que esto ha sido un error durante años o aquí otra cosa Sr. Alcalde y yo le invito a que baje y que debata ahora mismo aquí . Por qué pasa esto aquí porque nos saltamos los acuerdos del pleno del pleno del ayuntamiento la máxima instrucción de la ciudad, el 21 de diciembre del año 94, por qué nos saltamos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local cuando da la licencia de obra desde luego no y solo porque es una cuestión fundamentalmente de ética el decir no a este expediente ahora y yo creo que es el mensaje más pedagógico que podemos lanzar ahora a los ciudadanos de que en el Ayuntamiento de Toledo intentamos hacer las cosas bien y no dependiendo de quién sea . La arbitrariedad es lo peor que puede hacer una administración el ser arbitrarios es lo peor que puede hacer a ti sí y a ti no, mañana un ciudadano que no pague los impuestos dejen de pagar es ilícito no paguen lo del coche que tengan cualquier problema en la casa con que credibilidad y con qué moral y con qué ética van a ir a los funcionarios a imponerles una sanción cuando aquí el señor Manuel Muñoz hace lo que le da la gana hasta convoca plenos extraordinarios esto es una auténtica vergüenza señora Ruiz una auténtica vergüenza que nos debería de sonrojar a los 25 concejales que estamos aquí y el primero el Sr. Alcalde."

A continuación interviene nuevamente en el debate la **SRA GARCÍA HIDALGO** quien añade lo siguiente: " Me gustaría saber Sra. Concejala D^a Mari Paz Ruiz en cuál de los supuestos que contempla la ley se basa el hecho de recurrir, perdón el hecho de recurso en contra de la denegación del plan de ordenación municipal porque la ley lo dice bien clarito y aquí están los cuatro, el primero que al dictar al dictarlos se hubiera incurrido en errores de hecho, segundo que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, tercero que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos y cuarto que la resolución si lo hubiere dictado se hubiere se hubiere dictado perdón como consecuencia de prevaricación cohecho, violencia ,maquinación fraudulenta eso no se menciona su propuesta y nos gustaría saber en base a que indudablemente he querido ver cuando he leído su propuesta , el dictamen del Consejo consultivo que era una red de hecho pero desde luego el consultivo no lo hace; segundo normalmente tengo la mala costumbre de hablar sin leer el texto pero da la casualidad que en la última comisión informativa de urbanismo le dije al secretario de la Comisión que mis palabras fueran exactamente recogidas como yo las había escrito así que yo no digo una cosa en público y otra en privado yo siempre digo lo mismo así que se lo digo, señora Paz Ruiz yo digo lo que he dicho y da la casualidad que lo tengo aquí apuntado digo lo que dije en la Comisión lo mismo dije, regularización y sanción por la actuación irregular según recoge el acuerdo de la Comisión regional de urbanismo. Por otra parte nosotros quisiéramos que aquí lo que se votase fuese por un lado el dictamen de la Comisión de urbanismo eso es lo que el Grupo Municipal Socialista pide la votación de ese dictamen y también yo creo que por un poco de

seriedad política yo diría al secretario del pleno que si todo el procedimiento de este punto que estamos tratando reúne todas las condiciones administrativas y penales que pudieran tener y quisiera por favor que usted me contestara de una manera u otra pero se tendría que pronunciar".

Para finalizar el debate en este punto interviene nuevamente la **SRA RUIZ GONZÁLEZ** quien añade la siguiente: " Primero Sr. Chozas , aquí estamos hablando de regularizar una actuación urbanística que fue declarada de interés social con una superficie que en estos momentos lo que se pretende, vuelvo a repetir es regularizar porque consideramos que nuestra regularizada según se dio esa declaración de interés social luego no estoy en contra del capítulo que ustedes me ha vuelto hoy a repetir y me están amenazando toda la mañana de hoy. Segundo aspecto, en ningún momento cuando gestione el urbanismo, un momento me corresponde a mí hablar, yo le he escuchado no he hecho ningún comentario segundo aspecto cuando gestionamos el Equipo de Gobierno le puedo asegurar que ha sido en urbanismo no hacemos las cosas cueste lo que cueste pero por qué sea fulano o mengano usted siempre está con la misma canción pero en cada ciudad en Madrid por ejemplo Valle Hermoso trabaja muchísimo Repalsa también , qué vamos hacer, hijo pues aquí está Inmobiliaria Vista Hermosa está Mayoral pues ya lo dije en el anterior pleno tendremos que trabajar con ellos, como están estos agentes inmobiliarios y siempre se les está favoreciendo que no Sr. Chozas vuelvo a repetirle el objetivo no es beneficiar a unos agentes inmobiliarios el objetivo está muy claro no vamos a parar la ciudad que eso sí me lo está demostrando hoy los estatutos no porque primero discutimos si no empezamos a dar pasos seguramente que no tendríamos los estatutos ahora esto sí pero no empezó un hospital pero que hacemos dígame usted con 156 personas familias viviendo allí Ud. mismo en la junta de distrito pidió el transporte público al hospital me desconcierta un poco las manifestaciones que hacen en el pleno claro estamos para hacer política ,no cada uno haber quién puede más yo señora Carmen Hidalgo lo le quería manifestar que yo en absoluto soy contraria a la propuesta que ustedes hizo y voy a tener que leer literalmente el acta de la Comisión, ustedes en la Comisión mantuvo una propuesta ,regularizar las 156 viviendas lo que está desarrollado y sancionar esa es la propuesta y que me vuelve a repetir aquí que el dictamen fue esa ,no perdón ésa fue la propuesta del Partido Socialista en el Partido Popular lo ha dejado muy claro ha leído la propuesta porque así iba recogido en el orden del día de la Comisión de urbanismo otros aspectos las unidades de actuación no nos las estamos inventando están recogidas en el plan de ordenación municipal el futuro plan que próximamente que próximamente son la realidad entonces hay otros aspectos Sr. Chozas jurídicamente tendrán que decirlo los servicios jurídicos que por eso me molesté; en absoluto el equipo de gobierno quiere hacer algo que este en contra de la legalidad vigente no en contra

de la LOTAU la Comisión de urbanismo digo la Comisión Provincial de urbanismo aprobó el interés social a propuesta de este ayuntamiento que fue votado por unanimidad por todos y segundo la propia consejería de urbanismo y vivienda nos ha dicho en el documento regularice la situación luego no estamos incumpliendo ninguna ilegalidad ni estamos haciendo un procedimiento que no está recogido en la LOTAU ,nada más".

Finalmente interviene el **SR. ALONSO NÚÑEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: "En la documentación del pleno hay un dictamen de la Comisión con un tenor literal que dice se dictaminó la regularización de dicha zona por el procedimiento que sea operativo, El Grupo Socialista le está proponiendo que se vote el dictamen y ustedes quieren someter a votación una propuesta adicional que no consta y no conocíamos ; hemos dicho nuestro parecer pero solicitamos que se vote lo dictaminado por la Comisión en primer lugar".

Nuevamente la **Sra RUIZ GONZÁLEZ** se expresa añadiendo lo siguiente: "Vuelvo a repetir en la Comisión de urbanismo el día 22 lo que iba eso es un informe, estamos con los informes, no perdón la Comisión el orden del día era: dictamen sobre la tramitación del programa de actuación si la misma compañera de ustedes ha dicho que la propuesta fue suya por favor a quien quieren confundir, no se admite".

Interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** para expresar que: "Yo creo que el Sr. Secretario en su primera intervención ya aclaró este punto, aclaró en la cuestión de orden que planteó el Sr. Alonso ya lo aclaró que se podía perfectamente que es lo que decía el dictamen y se trae la propuesta en base a ese dictamen y que se puede someter a votación".

El **SR. ALONSO NÚÑEZ** añade lo siguiente: "El Sr. Secretario ha dicho que una propuesta nueva se puede someter a votación lo que le estoy diciendo es que el dictamen de la Comisión que ha sido facilitado a los grupos y que dice exactamente lo que dice que se someta a votación conforme a la normativa de este pleno del ayuntamiento los dictámenes de Comisión se someten a votación y aquí hay un dictamen emitido y certificado por el Secretario de la Comisión que entendemos el Grupo Socialista que tiene que ser sometido a votación si además ustedes yo creo que interpretando ilegalmente el Reglamento quiere someter además otra cosa es su responsabilidad pero el dictamen debe votarse.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que: "En el Orden del Día viene el nº3 que es lo que ha sido la propuesta que ha sido presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo y es lo que vamos a someter a votación."

Para finalizar el **Sr. ALONSO NÚÑEZ**, añade que: " Sr. Alcalde

que conste en acta nuestra disconformidad más absoluta con este procedimiento, una propuesta nueva que llega al Pleno sin haber sido tramitada y presentada a los grupos es la primera vez que un dictamen con la certificación del secretario no es sometida a votación que conste en acta”

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Nº 21. KM 3 MARGEN DERECHA CARRETERA NACIONAL 403. “FINCA BUENAVISTA DEL TAJO”.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Programa de Actuación Urbanizadora presentado por Inmobiliaria Vistahermosa, Margen Derecha Ctra. N-403 P.K. 3.- Finca Buenavista del Tajo.
- Informe Favorable de la Comisión Regional de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2005.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de marzo de 2006.
- Propuesta de la Concejalía de Urbanismo al Excmo. Pleno sobre Programa de Actuación Urbanizadora nº 21 km3 Margen Derecha Carretera Nacional 403. “Finca Buenavista del Tajo” de fecha 28 de febrero de 2006.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del PP) y doce en contra (11 del PSOE y 1 de IU) **ACUERDA**,

Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora Nº 21 km 3 Margen Derecha C.N. 403. “Finca Buenavista del Tajo” en el sentido de la Propuesta realizada por la Concejalía de Urbanismo cuyo contenido literal es el siguiente:

1. Adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora Nº 21 a la proposición presentada por Inmobiliaria Vistahermosa.

2. En el Convenio de Adjudicación se deberá reflejar que el presente Programa deberá ajustarse al trazado de enlace de la Autovía Maqueda-Cuenca. En consecuencia los proyectos de Urbanización y Reparcelación deberán acomodarse a dicho trazado.
3. Se deberán seguir los trámites y actuaciones definidas en el T.R.L.O.T.A.U.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Inicia el debate de este punto la **SR. RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta lo siguiente: " Este punto también se vio en la Comisión de Urbanismo del día 22 de marzo ,parece ser que en aquella Comisión se discutieron bastante todos los asuntos pero sin embargo no tendríamos claro o queremos confundir cuál era el orden del día y que se dictaminó allí entonces la propuesta que hoy traemos aquí en este punto es- Visto el programa de actuación organizadora así como el informe favorable de la Comisión regional de urbanismo y solventando las condiciones impuestas por la misma se propone a este pleno adjudicar el programa la actuación Urbanizadora nº 21 a la proposición presentada por Inmobiliaria Vista Hermosa, segundo en el convenio de adjudicación se deberá reflejar que el presente programa deberá ajustarse al trazado al trazado del enlace de la autovía Maqueda-Cuenca en consecuencia los proyectos de urbanización y reparcelación deberán acomodarse a dicho trazado tercero se deberán seguir los trámites y actuaciones definidas en el texto refundido de la LOTAU nada más mucha gracias".

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien se expresa en los siguientes términos: " De todas formas creo que con el punto anterior hemos sentido precedente ,creo que la alcalde se debe sentir muy satisfecho de la concejal de urbanismo que tiene yo lamento profundamente que se la esté utilizando y lo lamento con toda sinceridad en este intercambio de cromos que usted no se dé cuenta de que va usted no se ha dado cuenta y lamento también al concejal nuevo que ha entrado que le estén metiendo en un verdadero lío imagínese que mañana hay un incendio allí Ud. va ser el responsable y usted ha estado en los juzgados y debería saber quién le está metiendo a usted en este lío simplemente como compañero le quiero hacer esa cuestión y aquí venimos con otro tema también realmente sorprendente resulta que le ahí está la hemeroteca de los últimos días y de las últimas semanas el alcalde ha dicho que va sacar el POM , aprobación inicial en un pleno extraordinario en el mes de abril y nos trae aquí una recalificación de terrenos rústicos para 500 viviendas con una modificación sustancial del plan de ordenación municipal cuál es

el origen de esto ya que parece ser que la concejala no se lee expedientes y se fía lo que algunos algún consejero le dice experiencias de los consejeros pero está bien pero también está bien leerse todo el expediente; el 28 de abril de 1993 el Ayuntamiento de Toledo firman convenio con inmobiliaria vista hermosa propietaria de unos terrenos rústicos próximos a la carretera de Ávila porque necesita hacer la variante y la rotonda de lo que todo mundo llama la rotonda del Beatriz en el año 93 necesitábamos dar servicio al hotel Beatriz fundamentalmente y para lo cual firmamos el convenio 87.000 m² de terreno rústico lo vendemos mediante un convenio y le decimos que cuando se apruebe el plan General ahí está el convenio y lo puedes leer cuando se aprueba el plan general de recalificaremos esa misma cantidad de viviendas en la densidad media del plan General creo recordar que la densidad media del plan General del documento del 2004 27.000 m² de terreno rústico creo recordar que la densidad media del plan General del documento del 2004 es señor alcalde rectifíqueme porque según los convenios urbanísticos no tengo ni idea y espero que mañana me lo diga al redactor del plan creo que estaba en 30 viviendas es lo que decía el convenio posteriormente señalan 5000 m más que son necesarios para los de Palomarejos en total 92.000 m en el futuro plan general deberíamos de recalificar como urbano al propietario que tenemos aquí no tenemos la recalificación porque ya se ha probado en el plan General no el plan General todavía no se ha probado estamos incumpliendo o convenio firmado por un alcalde de este ayuntamiento no se ha aprobado el POM y trae usted esta recalificación aquí pero no traemos los 92.000 m con prometido traemos 111.496 m no traemos una densidad media de 30 viviendas hectáreas sino 45 viviendas hectáreas y traemos una urbanización que está a menos de 50 m de la futura autovía de Castilla La Mancha es lo que traemos aquí 500 viviendas cuando no está probada el PAU y que además para que se legalice se tendría que legalizar primero el parque de las tres culturas por las conexiones es decir estamos incumpliendo el propio acuerdo que se firmó en el año 93 y curiosamente estamos beneficiando no otro promotor sino al mismo es decir y se lo dije la Comisión de urbanismo estamos abriendo una polémica al señor alcalde y se lo dije en la junta de portavoces de la necesita con este antecedente aprobar el plan General es cierto que se está acogiendo a una modificación de la LOTAU es así que es legal este legal aunque incumplir un acuerdo de pleno es inmoral pero puede ser legal con esto no hace falta que apruebe usted el plan General es cierto el 29 de diciembre del año 2005 en una propuesta del Partido Popular y el Partido Socialista las Cortes se aprobó la LOTAU y mientras está usted aprobando plan General se puede hacer modificaciones sustanciales y incluso que ignoran el plan General como este porque usted que tiene firmados según he podido comprobar este fin de semana bs convenios urbanísticos con los propietarios usted puede demostrar que tiene un documento del plan General y que ha mandado iniciar los trabajos usted ahora mismo en cualquier parte de Toledo puede empezar a construir se lo dije en la junta de portavoces y me consta que usted ha colaborado con los servicios

técnicos de este ayuntamiento pero estamos creando un mal precedente señora Ruiz enseñarles a partir de ahora debería darle al menos un poco de pudor hablar de eso sostenible de desarrollo de ciudad habitable digo por pudor nada más por pudor con este pago usted no obtiene ninguna credibilidad para hablar y utilizar esas palabras yo se que en la constitución de las palabras está muy extendidas en el lenguaje en la actualidad y ahora todo mundo habla con toda libertad cualquier cosa a cambio de nada incluso señor alcalde yo le felicito por la Comisión y por la por la concejala de urbanismo que tiene yo señora Mari Paz lamento profundamente que sea concejala de urbanismo y tenga que estar lidiando estas cuestiones yo hasta su momento creía que no eras consciente de lo que estabas haciendo lo lamento profundamente deberá Mari paz y te lo digo más que adversario político como amigo lamento profundamente que tengas que estar lidiando con esto lo lamento profundamente que no haya una voluntad de decir las cosas claramente aquí se trata señor alcalde claramente de qué le estamos beneficiando a este promotor para que no cumpla la LOTAU el artículo 24 de que si se aprueba el plan General tiene que hacer 50 viviendas de protección oficial si lo aprobamos ahora no es el fondo del asunto de esto es el fondo del asunto y lo dice usted que no quiere beneficiar a nadie bueno pues desmonteló usted, que la ciudad se tiene que seguir desarrollando de acuerdo para eso esta el plan General dese usted prisa del año 2000 en creo que han tenido ustedes tiempo no acuse a los grupos de la oposición y menos izquierda unida que tiene un concejal y creo que siempre le da propuestas se lo hemos dicho en lo anterior en el mes de abril en el primer punto en el mes de abril para probar la gerencia pero quizá tal vez ustedes cuando haya venido de viaje le parece muy bien que le están usted de viaje vamos a ponernos a trabajar en el mes de abril en el segundo punto también se lo he dicho una propuesta alternativa hay que regularizarlos si tenemos dicho que no se rían de nosotros porque tenemos que tener una labor pedagógica de cara a los ciudadanos y en el tercer punto Le digo lo mismo que los tres que le aprobemos este PAU tiene usted la obligación, se dice la Comisión Provincial de urbanismo como le dicen sus técnicos que algunos usted no los quiere oír tiene que poner 50% de viviendas de protección pública si usted pone esa condición de voto este pago a favor sé lo que le digo y también la condición de que las viviendas no pasen a menos de 100 m de la autovía de ustedes cómo no somos constructivas algunas veces y si vota usted estas condiciones tendrá usted mi voto a favor del hecho imagino que al señor propietario de Inmobiliaria Vista Hermosa no le gustarán mis condiciones."

Seguidamente toma parte del debate la **SRA GARCÍA HIDALGO** Miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente: "Simplemente que en este punto el Grupo Municipal socialista va a votar en contra porque está pendiente según dice la ley que en tanto en cuanto no se regularice el punto anterior no es posible la aprobación de esto nosotros creíamos que íbamos a dictaminar a votar en lo que al dictamen de la Comisión de Urbanismo se refiere creemos que de esta manera de

alguna manera se está como esquivando lo que la LOTAU dice teniendo ya en puertas y viendo ya la cantidad de convenios urbanístico que se están haciendo nuestros queríamos ser generosos y de hecho teníamos esa propuesta de ayudar siempre y cuando se tuviera en cuenta la ley nosotros indudablemente señora concejala venimos aquí hacer política lo malo es que algunos con la política que estamos haciendo están haciendo negocio muchas gracias."

A continuación la **SRA RUIZ GONZÁLEZ** interviene para añadir lo siguiente: "Es un tema que efectivamente discutimos y vuelvo a poner encima de este debate en el pleno del programa de actuación urbanizadora fue presentado en este ayuntamiento e en el año 2002 tal y como procedía en aquel momento si se dejó suspendidas su adjudicación fue efectivamente señor chozas porque la ley no permitía seguir con el procedimiento de tramitación pero regularizarse ya se comentó a la Comisión de urbanismo que aprobase el 2005 la modificación no tiene ningún impedimento mire usted moral mora ilegal, no estamos hablando de ilegalidad efectivamente en este trámite es totalmente legal y moralmente se puede enjuiciar señor chozas moralmente efectivamente cada día estamos siendo cómo se están desarrollando los municipios colindantes tenemos menos posibilidades de hacer también viviendas se acusa al ayuntamiento cuando muchas veces hemos hablado porque si es verdad que hemos hablado sobre problemática urbanística en la ciudad en la provincia de todos decidió es una cuestión que yo me he planteado en este proceso lo que hoy estamos aprobando Toledo no se puede parar Toledo tiene que continuar y efectivamente hay aspectos que se resolverán en el propio procedimiento de la tramitación de la adjudicación pero como estamos en un proceso ahora de vale aprobamos el POM también quiero aclarar que usted ha visto el documento que queremos aprobar de POM aquí estos desarrollos que hoy traemos para adjudicar están contemplados en el desarrollo futuro es decir no estamos haciendo ninguna aberración de bueno ha venido fulanito por qué haya presión por qué intereses que luego el hombre tendrá que aclarar señora Carmen Hidalgo lo de los intereses con vista hermosa con estos promotores porque yo le puedo asegurar que no tengo ninguno vamos ninguno a usted que no tengo ninguno ni personalmente y vuelvo a repetir es un agente urbanístico o sea inmobiliario que trabaja en Toledo y que tiene las posibilidades las ciudades en Toledo entonces el ayuntamiento como está el con ellos trabajamos entonces vuelva repetirle señor chozas que efectivamente en la tramitación se exigirá como en cualquier otro procedimiento pero desde luego lo que no está es por la labor como le dicho anteriormente deparar el urbanismo de Toledo que se siga desarrollando la provincia y luego diremos el ayuntamiento ha encarecido el precio de la vivienda porque en Toledo no se desarrollan viviendas el ayuntamiento pues no no es el objetivo vuelvo a repetirlo y sin ningún tipo de beneficio económico particular sino en beneficio de la ciudad".

A continuación el **SR. AIONSO NÚÑEZ** expresa lo siguiente: "Sr.

Alcalde muy brevemente ¿podría informar al Pleno que se va a someter a votación?".

Contesta la **SRA RUIZ GONZÁLEZ** diciendo lo siguiente: "después de la tramitación del programa de actuación urbanística que se presentó en el año 2002 se dejó en suspenso porque la ley no permitía cuando se está en el procedimiento del POM ninguno entonces se queda en suspenso y no hubo aprobación plenaria porque la ley en aquel momento suspender continuar el procedimiento en el año 2005 ha habido una modificación que permite este PAU el estará tramitado en la propia consejería la Comisión de Regional de urbanismo dictaminó favorablemente pero con la condición de regularizar el otro PAU que en este pleno ha quedado ya adjudicado el de SANTOMSON y eso es lo que traemos seguir el procedimiento de PAU" .

De nuevo el señor **ALONSO NÚÑEZ**, interviene para decir que: " Le pido al Presidente del Pleno si en este caso vamos a votar el dictamen o en el caso anterior no, vamos a votar el dictamen de la Comisión referente al punto cuatro del orden del día, sí o no vamos a votar el dictamen en este caso si, y antes no es lo que le estoy preguntando votamos el dictamen o votamos otra cosa."

A continuación interviene el **Sr. Chozas Palomino**(....)

La **SRA GARCÍA HIDALGO** añade que: "Yo no tengo nada mas que decir, no hay propuesta, hay dictamen, y del anterior había dictamen nada más."

La **SRA RUIZ GONZÁLEZ** aclara: " La Propuesta está en el expediente como la anterior propuesta primero adjudicación del programa de actuación urbanizadora 21 a la u entada segunda en el convenio de adjudicación se reflejara el presente documento que el programa deberá ajustarse al trazado enlace de la autovía Maqueda cuenca y en consecuencia los proyectos de actuación urbanizadora reparcelación deberán acomodarse a dichos trazado y tercero se deberá seguir los trámites de actuación definidas en el texto refundido de la LOTAU ésa es la propuesta."

Para finalizar el **SR. ALONSO NÚÑEZ** , añade que : "señor Presidente a efectos de actas simplemente el dictamen del punto cuatro de la Comisión dice una cosa concreta dice- se dictaminó que el expediente se continuara una vez que se legalice la actuación en la zona os hospitalaria y extra hospitalaria de las tres culturas ésa es la propuesta el único expediente documento que figura en la Comisión si ustedes quieren que se vote otra cosa tendrían que haber traído una propuesta en ese caso y si no lo único que puede votarse ese este dictamen este dictamen."

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos , como Secretario General del Pleno, DOY FE.